

En Ordizia siendo el día **6 de octubre de 2016** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN Sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Dn. José Miguel Santamaría Ezeiza

**CONCEJALES PRESENTES:**

Angelica Moreno Heras	EAJ/PNV
Bittor Bolinaga Alzelai	EAJ/PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	EAJ/PNV
Arantxa Fernandez Alvaredo	EAJ/PNV
Igor Eguren Izagirre	Ordiziako E.H. Bildu
Belen Maiza Urrestarazu	Ordiziako E.H. Bildu
Adur Ezenarro Agirre	Ordiziako E.H. Bildu
Izaro Intsausti Zinkunegi andrea.	Ordiziako E.H. Bildu
Jon Ander Caballero Zubelzu	Ordiziako E.H. Bildu
Miren Alazne Sukia Galparsoro	Ordizia Orain
M. Jesus Soto De Los Santos	Ordizia Orain

**CONCEJALES AUSENTES:**

Iñaki Dubreuil Churruca jauna PSE-EE(PSOE)

**SECRETARIA:**

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

**INTERVENTOR:**

Dn. Mikel Zubizarreta Elicegui

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación del Acta del Pleno celebrada el 21 de julio de 2016.
- 2.- Aprobación del Acta del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016.
- 3.- Relación de decretos de los meses de junio a 31 de agosto.
- 4.- Dación de cuenta al pleno de los reparos realizados por el interventor el 2º y 3er trimestre de 2016
- 5.- Aprobación de Tarifa Autotaxi para 2017.

6.- Aprobación de las Ordenanzas Fiscales.

7.- Ruegos y preguntas

**HORARIO**

**HORA INICIO: 19:00 horas.**

**HORA FINAL: 19:35 horas.**



Abierta la sesión por parte del Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

### **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2016**

#### Propuesta

***Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016***

#### Debate

Sra. Sukia

Señala que en el punto nº 2 del orden del día “Proposición presentada por el sindicato LAB sobre inclusión de cláusulas sociales en la contratación de obras y servicios del Ayuntamiento, OO.AA. y entidades dependientes, página 8 del acta, en la versión de euskara y en la de castellano, en su intervención se recoge:

*“Su grupo votará a favor de la moción de cualquiera de las formas pero insiste en que suprimir el punto nº 11 es un retroceso porque lo considera uno de los puntos más importantes”.*

Dice que la primera parte de la frase si es suya pero la insistencia en que el punto nº 11 es uno de los puntos más importantes no lo dijo ella sino el Sr. Eguren.

Sra. Secretaria

Asiente y señala que efectivamente en una de las intervenciones del Sr. Eguren se recoge literalmente esa frase.

#### Votación

El señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación con la modificación señalada:

Votos a favor: 12 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 5, Ordizia Orain 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

***Tras la corrección realizada declara el Sr. Alcalde aprobada el acta***



### **2.- Aprobación del Acta del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016.**

#### Propuesta

***Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016***

## Debate

Sr. Eguren

Señala que en el acta de la sesión, en la relación de los concejales asistentes existe un error porque su asistencia no ha sido recogida y sí asistió. Sin embargo ha sido recogida la asistencia de la Sra. Intsausti que no asistió.

## Votación

El señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación con la modificación señalada:

Votos a favor: 7 (EAJ/PNV 4 , Ordiziako E.H. Bildu 2, Ordizia Orain 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 5 (Bittor Bolinaga, Izaro Intsausti, Adur Ezenarro, Jon Ander Caballero, Miren Alazne Sukia)

Se abstienen por no haber asistido a la sesión.

***Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada el acta con la corrección realizada.***



### **3.- Relación de decretos de los meses de junio a 31 de agosto.**

***El Ayuntamiento Pleno queda enterado.***



### **4.- Dación de cuenta al pleno de los reparos realizados por el interventor el 2º y 3er trimestre de 2016**

Sra. Sukia

Pregunta sobre el procedimiento de justificación de la subvención de 12.000 euros otorgada a EMANEURRE, subvención que ha sido objeto de uno de los reparos del Interventor.

Sr. Alcalde

Responde que se está en ello. Han de presentar una memoria justificativa de los datos.

**Queda en consecuencia dado por enterado el Ayuntamiento en Pleno.**



**5.- Aprobación de Tarifa Autotaxi para 2017.**

Propuesta

Se da cuenta del escrito presentado por Dn. Emilio Fernández Fidalgo, en calidad de Presidente de la Asociación Gipuzkoana del Taxi (AGITAX), solicitando la aprobación de las tarifas urbanas de autotaxis para el 2017 y que se detalla a continuación:

<b>TARIFAS URBANAS 2017</b>			
CONCEPTO	BAJADA DE BANDERA	KILOMETRO RECORRIDO	HORA DE ESPERA
TARIFA 1*	3,4588	1,0828	20,6819
TARIFA 2**	3,4588	1,7269	32,5052

\* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 y las 22:00 horas.

\*\* Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas. Se aplicará igualmente la tarifa II desde las 07:00 a las 22:00 horas los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local así como los sábados y los días 24 de diciembre y 31 de diciembre.

Se da cuenta asimismo del Estudio Económico de la explotación de autotaxi, presentado por AGITAX justificando las tarifas.

Las tarifas urbanas vigentes a día de hoy, son las siguientes:

<b>TARIFAS URBANAS 2016</b>			
CONCEPTO	BAJADA DE BANDERA	KILOMETRO RECORRIDO	HORA DE ESPERA
TARIFA 1*	3,4588	1,0828	20,6819
TARIFA 2**	3,4588	1,7269	32,5052

\* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 y las 22:00 horas.

\*\* Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas. Se aplicará igualmente la tarifa II desde las 07:00 a las 22:00 horas los domingos y los días festivos fijados en la

correspondiente normativa autonómica y local así como los sábados y los días 24 de diciembre y 31 de diciembre.

A la vista de todo ello, la Comisión de Asuntos de Pleno acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

**1.- Aprobar las tarifas de auto-taxi para el 2017, tal y como se indica en la parte expositiva.**

**2.- Dar traslado del presente acuerdo a Goieki.**

#### Debate

Sr. Alcalde

Informa de que como todos los años se precisa aprobar las tarifas de auto-taxi para su entrada en vigor el 1 de enero de 2017.

Para el año que viene no se propone subida. Las tarifas se mantienen.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. BILDU 5, Ordizia Orain 2

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



### **6.- Aprobación de las Ordenanzas Fiscales.**

#### Propuesta

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde relativa a los impuestos y tasas municipales para el 2017, tras deliberar sobre el particular, la Comisión de Asuntos del Pleno en reunión celebrada el 28 de setiembre de 2016 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, acordó proponer la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar con carácter provisional para su aplicación en el ejercicio del 2017, lo siguiente:

A) LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO.

B) LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 2, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO.

C) LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

D) LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

E) LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

F) LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

G) LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

2.- Someter la modificación de las Ordenanza Fiscales a información pública mediante anuncios en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerarán las Ordenanzas aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

### Debate

#### Sr. Alcalde

Explica que el pleno ordinario que debía celebrarse el 29 de septiembre se ha retrasado una semana porque es preciso aprobar con carácter inicial las ordenanzas fiscales e iniciar la tramitación con la exposición pública cuanto antes para que dé tiempo a aprobarlas definitivamente y a publicarlas antes del 1 de enero de 2017, fecha en la que entrarán en vigor.

Explica que en la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 28 de septiembre de 2016 se dictaminaron favorablemente para su inclusión en el pleno pero quedaron no obstante, algunas cuestiones pendientes que los diferentes grupos políticos quedaron en analizar e intentar llegar a un acuerdo.

Dicho acuerdo se ha alcanzado y en la nota que la Secretaria ha entregado a cada concejal antes del inicio de la sesión se reflejan los acuerdos o cambios a adoptar sobre aquellas cuestiones que habían quedado pendientes en la Comisión Informativa.

Las modificaciones que se proponen sobre el documento dictaminado en dicha comisión informativa son las que a continuación se detallan:

- 1) Recargo del 50% del IBI. Se han reglamentado los supuestos concretos en que se producirá la exención del recargo así como una cláusula residual que deja en poder del pleno determinar

supuestos no reglamentados pero que a juicio de la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno puedan constituir supuesto de exención.

- 2) Tasa de recogida de residuos. De las dos propuestas planteadas se propone la aprobación de una subida del 10% con carácter general. Y en el caso de comercios de alimentación con más de 3 empleados cuya actividad sea la de pescadería se propone una tasa de 107,02 euros porque los propios titulares de la actividad se encargan de trasladar diariamente los residuos que generan al punto Garbigune.
- 3) Explica así mismo que en la Ordenanza nº 6, Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas se incluyen nuevas tasas por la prestación de los servicios de retirada con grúa, colocación de cepos para vehículos y precio/día de la guarda de vehículos retirados.

#### Sr. Alcalde

Señala que su grupo, aunque votará a favor de las ordenanzas fiscales con carácter general, pero muestra su disconformidad con el recargo del 50% del I.B.I. y de la tasa de residuos.

#### Votación

Votos a favor: 12 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. BILDU 5, Ordizia Orain 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

***Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.***



#### **8.- Ruegos y preguntas.**

No hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.